



DECRETO ALCALDICIO N° 00000228

QUINTERO, 28 ENE. 2010

VISTOS

- 1.- Convenio INDAP- Municipalidad para la prestación del Programa de Desarrollo Local ( PRODESAL) de fecha 01 de agosto de 2003;
- 2.- Decreto Alcaldicio N° 1378 de fecha 26 de agosto de 2003, que aprueba en todas sus partes el convenio citado;
- 3.- Carta de renovación del Convenio INDAP- Ilustre municipalidad de Quintero, para la prestación del Programa de Desarrollo Local PRODESAL, del 16 de Junio del 2008;
- 4.- Resolución Exenta N° 178 de INDAP Va Región de fecha 30 de Mayo de 2008, que aprueba el Convenio de continuidad INDAP- Municipalidad para la prestación del Programa de desarrollo Local PRODESAL.
- 5.- Decreto Alcaldicio N° 01228 de fecha 02 de julio de 2008, que aprueba en todas sus partes, la renovación del CONVENIO PARA LA EJECUCION O CONTINUIDAD DE EJECUCIÓN DEL PROGRAMA DE DESARROLLO LOCAL PRODESAL 2008-2009, referido a resolución exenta N° 178 de la Dirección Regional de INDAP Va Región.
- 6.- Carta Anexa N°1 para la continuidad de Ejecución del Programa de Desarrollo Local PRODESAL, de fecha 02 de mayo de 2009;
- 7.- Decreto Alcaldicio N°00001614 de fecha 22 de junio de 2009, que aprueba en todas sus partes la Carta Anexa N°1 para la continuidad de Ejecución del Programa de Desarrollo Local PRODESAL, suscrito entre la Ilustre Municipalidad de Quintero y el Instituto de Desarrollo Agropecuario (INDAP) Va. Región de fecha 02 de mayo de 2009;
- 8.- Bases Generales del Llamado a Concurso Público para la provisión Cargo encargado de la oficina PRODESAL de la Ilustre Municipalidad de Quintero;
- 9.- Las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO

- 1.- APRUEBASE, en todas sus partes las Bases Generales para el Llamado a CONCURSO PUBLICO PROVISION CARGO ENCARGADO DE LA OFICINA PRODESAL DE LA I. MUNICIPALIDAD DE QUINTERO.
- 2.- PROCEDASE a publicar en la página web del Municipio y un diario de circulación local.
- 3.- DESIGNASE, a los siguientes funcionarios miembros de la Comisión:

- Secretaria Municipal
- Directora de la SECPLA
- Jefe de Area de INDAP-Quillota

Anótese, Comuníquese y archívese.



*Ines Villarroel Pacheco*  
 INES VILLARROEL PACHECO  
 SECRETARIA MUNICIPAL (S)



*Matricio Anders Torres*  
 MATRICIO ANDERS TORRES  
 ALCALDE (S)

DISTRIBUCION:

- 1.- Jefe de Area INDAP- Quillota
- 2.- Alcaldía
- 3.- Secretaría Municipal
- 4.- Administración
- 5.- Administración y Finanzas.
- 6.- Asesor Jurídico
- 7.- D.O.M
- 8.- Control
- 9.- SECPLA (2).